



Circular N°01/2023

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgolfcyl.org

NORMATIVA DE COMPENSACIONES POR LA PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE JUGADORES DEL COMITÉ JUVENIL

La Federación de Golf de Castilla y León se regirá por la siguiente normativa para la concesión de compensaciones a los federados juveniles de la Federación de Golf de Castilla y León (FGCyL) durante el año 2023.

COMPENSACIONES POR ASISTENCIA DE JUGADORES A TÍTULO PARTICULAR A DETERMINADAS COMPETICIONES

La Federación de Golf de Castilla y León, bajo un criterio de prudencia y atendiendo a las recomendaciones sanitarias existentes, organizará en la presente temporada desplazamientos para sus jugadores, a los puntuables nacionales y/o a los Campeonatos de España individuales.

La FGCyL, revisará la situación sanitaria y adoptará las decisiones que estime oportuna, reflejándolas en posibles revisiones de este mismo documento.

Según evolución en el año y en función de las circunstancias, este criterio de compensaciones podría sufrir alguna variación.

En ningún caso, no supone limitaciones de la Federación de golf de Castilla y León a que sus jugadores y jugadoras puedan acudir libremente, y bajo su responsabilidad, a aquellas competiciones que lo deseen. Se establece una partida presupuestaria para los gastos en que pudieran incurrirse, solamente en los Campeonatos y Puntuables Nacionales que se reflejan en la lista del Anexo II de esta Circular, así, se establece un sistema de compensaciones por los gastos incurridos por sus jugadores y jugadoras en los desplazamientos a los que éstos decidan acudir. Por ello, se realizarán compensaciones para aquellas competiciones:

- En las que expresamente estuviera previsto gastos por desplazamiento presupuestariamente,
- Que sean puntuables de su categoría para ranking nacional o de la FGCyL,
- Con la limitación presupuestaria que existiera, y
- En todo caso, en consideración a los méritos deportivos obtenidos

Los importes de las compensaciones indicados operarán como limitación al total de gasto que pudiera ser compensado, en ningún caso supondrán que, por el mero hecho de acceder a la compensación por méritos deportivos, se atribuya todo el importe al optante a la misma, y en todo caso será a criterio de la Federación de Golf de Castilla y León el poder considerar algún gasto de los justificados como excesivo al que hubiera de incurrirse.

Los beneficiarios de las compensaciones otorgadas por la Federación de Golf de Castilla y León serán los/as federados y federadas por esta federación:

- (i) Estar en posesión de licencia federativa de la Federación de Golf de Castilla y León con al menos un año natural completo de antigüedad “anualidad obligatoria”
- (ii) Respetar y acatar el código de conducta de la Federación de golf de Castilla y León
- (iii) No haber sido descalificado en la competición y haber entregado todas las tarjetas de resultados en la competición al comité de la prueba, el Comité Juvenil valorará el motivo de la descalificación o de la falta de entrega de la tarjeta y decidirá la concesión ó no de la subvención

El objetivo de las compensaciones no es otro, que colaborar, en la medida de lo posible, en el coste del desplazamiento y manutención de los federados y federadas de Castilla y León en competiciones de alto nivel a las que cada jugador o jugadora viaje por su cuenta y riesgo.

De la misma manera, podrá un jugador o jugadora verse privado de recibir compensación si el Comité Juvenil estimara que su nivel de compromiso con la competición no es suficiente, “abandonándose” tras un mal resultado inicial, o mostrando actitudes o comportamientos que perturben el correcto rendimiento del resto de los jugadores.

Los jugadores o jugadoras que quieran optar a compensación federativa deberán vestir uniforme de la Federación de Golf de Castilla y León cuando les haya sido proporcionado, en caso de carecer del uniforme federativo, deberán vestir el uniforme de su club si les ha sido proporcionado.

Los jugadores o jugadoras que quieran optar a compensación federativa deberán participar en todas las actividades y campeonatos de la Federación Golf de Castilla y León de su categoría, incluidos: entrenamientos previos a competiciones, clinics, concentraciones, etc, en el caso de justificar la no participación en una o varias actividades se deberá comunicar a la Federación y esta aprobarlo.

No recibirán compensación aquellos jugadores/as que reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, la Escuela Nacional (Blume) u otro similar.

REQUISITOS PARA RECIBIR COMPENSACIONES

Todos los jugadores/as que reciban una compensación de esta Federación, para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente cumplimentando el Anexo I de la presente circular.

La documentación se presentará en un plazo máximo de 15 días naturales desde el fin de la prueba. Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre del jugador.
- Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete a nombre del jugador.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.
- Justificante de la vuelta de entrenamiento del Club en el que se celebre.
- Cualquier ticket/factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Castilla y León

CONCEPTO, CRITERIOS Y CUANTIA DE COMPENSACIONES PARA COMPETICIONES FEDERATIVAS

La compensación tiene el destino de cubrir gastos o parte de ellos, originados al jugador por su asistencia y participación en campeonatos. Por tanto, la FGCL, aplicará el importe de la compensación a los gastos en que incurra con ocasión de la competición el jugador subvencionado. En ningún caso la compensación será una cantidad a entregar al jugador para su libre disposición.

Los jugadores que no superen el corte establecido en cada prueba, si lo hubiese, tendrá una penalización de un 50% sobre la cuantía a abonar de la compensación con un máximo de 250€.

Los jugadores que obtengan un puesto entre los 5 primeros clasificados de cada prueba subvencionable obtendrán un bonus de un 20% sobre la cuantía a abonar de la compensación.

Las compensaciones se fijan en la siguiente cuantía económica:

- **para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato** de 80 € por día de competición
- y 40 € por entrenamiento, previo a la competición (solamente **se abonará un día de entrenamiento** por campeonato), el jugador deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento.

En las pruebas que se disputen a menos de 130 km del domicilio del jugador, solamente se tendrá derecho a un 50% del total de la subvención, en las pruebas que se celebren en la provincia residencia del jugador solamente se tendrá derecho a un 30% del total de la subvención.

Cuando la Federación organice el desplazamiento no se abonarán subvenciones individuales, haciéndose cargo la Federación de los costes de desplazamiento y alojamiento hasta el total de la cantidad asignada para el campeonato, repercutiendo el exceso a partes iguales entre los jugadores y jugadoras participantes, los gastos de inscripción, manutención y otros gastos que se ocasionen, serán a cargo del jugador o jugadora, será responsabilidad del jugador o jugadora cerciorarse si se organiza o no viaje por parte de la Federación.

Los jugadores y jugadoras que no superen el corte establecido en cada prueba, si lo hubiese, tendrá una penalización de un 50% sobre la cuantía a abonar de sus gastos con un máximo de 250€.

Los jugadores y jugadoras que obtengan un puesto entre los 5 primeros clasificados de cada prueba subvencionable obtendrán un bonus de un 20% sobre la cuantía a abonar de sus gastos.

Para que la FGcYL organice una expedición a una prueba, deberá de haber un mínimo de 3 jugadores y/o jugadoras inscritos y admitidos en el torneo y al menos dos deben viajar con la Federación.

El número máximo de jugadores que viajen con la FGcYL será de 8 jugadores, en función a la modalidad de viaje seleccionada y al presupuesto destinado al desplazamiento. Solo excepcionalmente y a criterio del Comité Deportivo, podría alterarse esta regla.

Para determinar el orden de elección de jugadores que viajarán en el grupo de la FGcYL será el orden que figuren en el Listado de Admitidos del torneo.

Previo a la celebración de cada campeonato, los jugadores asistentes deberán ingresar una cantidad estipulada por la FGcYL, como provisión de los gastos que le correspondan por su participación, que una vez finalizado el campeonato se regularizarán en atención a los gastos finales del campeonato enviando la correspondiente liquidación.

Se reitera que cuando en cualquier prueba, la Federación de Golf de Castilla y León organice el viaje y el alojamiento, tal prueba no tendrá la condición de subvencionable.

No serán subvencionables las pruebas del calendario oficial de la Federación de Golf de Castilla y León ni los Puntuables Zonales Juveniles, Zona 8.

La Federación se reserva el derecho a variar los criterios de subvención a lo largo de la temporada, independientemente de lo expuesto anteriormente

El Comité Juvenil puede decidir la aprobación de otras subvenciones o subvenciones extraordinarias para cubrir los gastos ocasionados por la participación en torneos internacionales, debiendo el jugador o su tutor solicitarlo por escrito a la Federación de Golf de Castilla y León con al menos un mes de antelación a la celebración de la prueba.

Debido a que el presupuesto es limitado, se fijará una cantidad a subvencionar por campeonato, y si el gasto del campeonato excediese de esta cantidad, tal exceso correrá por cuenta de los jugadores repartiéndose de forma equitativa entre aquellos con derecho a subvención.

ANEXO II

PRUEBAS SUBVENCIONABLES

Solamente se subvencionarán pruebas puntuables para la categoría del jugador o jugadora que la solicite.

• Pruebas Masculinas 2023:

9-12 de Enero	Copa de Andalucía Masculina
16-19 de Febrero	Campeonato de Barcelona
16-19 de Marzo	Campeonato España Sub 18 Masculino
28-05 de Marzo	Copa SS.M. El Rey
24-26 de Marzo	Campeonato de Canarias Masculino
12-14 de Mayo	Campeonato Absoluto de Madrid Masculino
8-11 de junio	Campeonato de España Absoluto
19-23 de julio	Campeonato de España Match Play -Copa Puerta de Hierro
7-10 de septiembre	Campeonato Internacional España Sub-18 Masculino
Diciembre de 2023	Copa Baleares 2023

• Pruebas Femeninas 2023:

9-12 de enero	Copa de Andalucía Femenina
28-05 de marzo	Copa SS.MM. La Reina
24-26 de marzo	Copa Catalunya Femenina
11-14 de mayor	Campeonato de España Sub-18 Femenino
29-2 de julio	Campeonato de España Amateur Femenino
28-30 de octubre	Internacional de España Stroke Play Femenino

• Pruebas Juveniles 2023:

10-12 de febrero	Puntuables Nacionales Juveniles
14-16 de abril	Puntuable Ranking Nacional Cadete Masculino
29-05 de mayo	Campeonatos Nacionales España sub16
12-14 de mayo	Campeonato de Madrid Masculino
27-29 de junio	Ctos. Ind. España Infantil, Alevín y Benjamín

• Pruebas Internacionales 2023:

18-20 de julio	McGregor Trophy
8-10 de agosto	Reid Trophy
14-20 de agosto	British Boys
15-20 de agosto	British Girls
Diciembre	Doral Publix Junior Classic
Enero a Diciembre	US Kids Golf Tour

Federación de Golf de Castilla y León



Hoja Solicitud de Subvención a jugadores/as

Apellidos y Nombre (jugador/a): _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Población: _____ Código Postal: _____

Club: _____ N° Licencia: _____

Fecha Nacimiento: _____ Categoría: _____

Solicita Ayuda-Subvención para el Campeonato: _____

Fecha: _____ Campo: _____

Puesto ocupado: _____

Paso Corte: SI NO

Marcar lo que proceda

Vuelta Entrenamiento	Número Vueltas Jugadas	Corte	TOTAL

*Poner el número de vueltas en Euros

Datos para efectuar la transferencia:

IBAN:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

Se firma esta solicitud en _____ a _____ de _____ de 2023

Firma del Tutor/a

Nombre y Apellidos Tutor/a: _____

Firma Jugador/a

AVISO: Para tener en cuenta esta solicitud se deberán cumplimentar íntegramente, todos los datos y apartados y se entregarán en la Federación de Golf de Castilla y León, adjuntando los justificantes de gastos ocasionados.